REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES **EXTERIORES**

10882 SEP 2011

3 1 AGO 2010 10609

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON							
REC	E P'C I O N						
DEPART. JURIDICO							
DEP. T. R. Y REGISTRO							
DEPART. CONTABIL.							
SUB. DEP. C. CENTRAL							
SUB. DEP. E. CUENTAS							
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.							
DEPART. AUDITORIA							
DEPART. V.O.P., U yT.							
SUB DEP. MUNICIP.							
-							
REFRE	NDACION						
REF. POR \$							
ANOT. POR \$							
DEDUC. DTO							

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES **ECONOMICAS INTERNACIONALES**

Decreto Exento Nº 1262

SANTIAGO, jueves 12 de agosto de 2010

VISTOS: Ley Nº 20.407 del 2009; Decreto Supremo Nº 19 del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Decreto Supremo Nº 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 20 del D.F.L. Nº 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en rueda de negocios de la Cámara de Industria, Servicios y Turismo de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de la Feria EXPOCRUZ 2010, en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BOLIVIA Santa Cruz	0	21-09-2010	25-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							

- PEDRO VASQUEZ NEIRA, RUT. 14.271.718-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa LEXWALL de Iquique.
- GONZALO ARANCIBIA MELO, RUT. 8.769.765-7, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa DETROIT QUICK SERVICES LTDA.- de Iquique.
- OSCAR SANTANA GAJARDO, RUT. 4.754.278-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa VENTANAS ALTO IQUIQUE LITDA. de Iquique.
- OSCAR SANTANA QUIROZ, RUT. 12.265.772-8, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SANTANA HERMANOS LTDA. de Iguigue.
- LUIS FLORES VASQUEZ, RUT. 9.598.066-K, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES ALL MACHINE LTDA. de Iquique.
- MARCO VALLEJOS PIÑONES, RUT. 11:465.596-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa BAHIA CHILE CARGO, de Iquique

- 2. Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.
- 3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo del la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- 4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053175 Denominado: PARTICIPACION DE RUEDA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA EXPOCRU∠ 2010

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 2.500

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES